

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 7/14 DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE
FECHA 28 DE AGOSTO DE 2014.**

=====

En Valle de Tobalina, a 28 de agosto de 2014. Siendo las

Veinte horas y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael González Mediavilla, y asistidos de mí, el Secretario, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE: . D. Rafael González Mediavilla

CONCEJALES:

D. Fabriciano Gómez Sáez

D. Luis Alberto Fernández Vadillo

Dña. Begoña Urrutia Mariscal

Dña. Raquel González Gómez

D. José Luis Conde Prieto

D. Fernando Martínez Ruíz

D. Manuel Vesga Manzanos

AUSENTE

D. Santiago Santos García

SECRETARIO: Dña. M^a Dolores Maña Cerezo

1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha de 26 de junio de 2014, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Se procede a la votación del acta que queda aprobada por cinco votos a favor y tres abstenciones de los miembros que no estuvieron presentes en dicha sesión: Manuel Vesga Manzanos, Fernando Martínez Ruiz y Rafael González Mediavilla.

2º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL 2013.

Visto el expediente de la Cuenta General del 2013, conforme al art. 209 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se compone de la cuenta general del propio ayuntamiento y las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales, es decir de SERMUTOSA, que serán las que deban elaborarse de acuerdo con la normativa mercantil.

Se da cuenta que en periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones a la misma y se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. José Luis Conde y expone que considera que el debate de la Cuenta General es tan importante como el debate presupuestario, porque nos permite el grado de correlación entre el presupuesto aprobado y el liquidado y la situación financiera del Ayuntamiento.

Tenemos que felicitarles porque hay una desviación lógica del 10%, se han producido más ingresos y menos gastos.

Sin embargo como el año pasado la Cuenta General sigue adoleciendo de deficiencias en la memoria sobre todo en los que se refiere a la gestión de servicios de forma indirecta, a las alusiones ver cuadros adjuntos que dificultan el análisis , existen pagos sin justificar, se han imputado a este ejercicio pagos de ejercicios anteriores, han habido 37 partidas que han superado el crédito definitivo, como peones eventuales, festejos populares, constan tres expedientes de modificación de crédito y han sido cuatro.

Continúa d. José Luis Conde y señala que en cuanto a los ingresos destacar que se han recaudado ingreso superiores a los previstos en presupuesto y se debe sobre todo al incremento de IBI , tasa de basura del sablazo que se ha dado a los vecinos. En cuanto a gastos la partida de pavimentación solo se ha gastado el 65% y redes da agua el 52% y en este tipo de gastos que repercuten en beneficio de los vecinos no se debería reducir el gasto.

En cuanto a la situación financiera del Ayuntamiento, según el resultado del Remanente de Tesorería, la situación financiera es buena pero habría que hacer una auditoria externa para ver si coincide con la realidad. Hay 2.7 millones de Euros, y unas pedanías abandonadas, 92 parados, pocos servicios

sociales. “ Que Queremos ser los más ricos del cementerio”. Una buena gestión no es tener muchos recursos sino utilizarlos en mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Contesta el Sr. Alcalde que el sr. José Luis Conde sigue en su papel, demagogia, es algo que ya venimos sufriendo toda la legislatura. Ya se ha explicado varias veces a que se debe el aumento de recaudación del IBI, había muchos inmuebles que llevaban años sin haberse dado de alta, en ningún caso se ha subido tasas de basura ni impuestos. Es difícil que aprueben una Cuenta General si no han entendido los datos de la misma. Las pedanías están muy bien adecentadas no puede decir que están abandonadas. Ese Remanente de tesorería, están los fondos con los que se va gestionando el ayuntamiento hasta que se recauda en verano, sino tendríamos problemas para pagar la luz, empleados y todos los gastos corrientes.

Contesta el Sr. Jose Luis Conde, que que parte de su intervención es demagogia.

Interviene el Sr. Luis Alberto Fernández y exige que lea la última hoja, ya que todo es demagogia.

Contesta el Sr. José Luis Conde que todo lo que ha dicho es verdad y se lo cree, “ El que no tiene argumentos es él que acusa de demagogia “

Contesta el Sr. Alcalde que en toda su intervención pone en duda nuestra honradez.

Interviene el Sr. Manuel Vesga y dice que van a votar en contra porque no es lógico que se haya sableado a los vecinos con los impuestos y haya tanto Remanente de Tesorería.

Contesta el Sr. Alcalde que ya se ha explicado lo del IBI por activa y por pasiva, que lo que no era justo que haya habido viviendas más de 10 años sin abonar el IBI. Cuando legalmente se pueda se reducirá el tipo del IBI, hoy por hoy ya se ha explicado que no es posible por Ley. Hay que entender que cuando uno tiene una casa tendrá que pagar por el valor de la misma, el que tiene la mejor casa debe pagar por ello. Intentamos por todos los medios cuando se hizo la ponencia de valores que se rebajasen los valores catastrales pero se fijan por Catastro no por el Ayuntamiento. Se está mirando algún tipo de bonificación para los vecinos, pero me convence más rebajar el tipo del IBI.

Se procede a la votación y se aprueba por mayoría de cinco votos a favor del Grupo Popular y tres en contra del Grupo Vivir en Tobalina y Socialista.

Primero: La aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 2013.

Segundo: Remisión de un ejemplar de la misma junto con el expediente de su tramitación al Consejo de Cuentas de Castilla y León, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SIENDO LAS 20,50 DEJA LA SESION EL SR. CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO D. FABRICIANO GOMEZ SAEZ

3º.- SUBVENCION RESIDENTE 3ª EDAD SIN RECURSOS

Vista la solicitud de D. Fidel López Martínez con DNI 13231765 A residente en la Residencia Tercera Edad Valle de Tobalina en Quintana Martín Galíndez, por carecer de medios suficientes para sufragar la plaza de residente en la Residencia Valle de Tobalina.

Vista la documentación que obra en el expediente e informe de Trabajadora Social de la Residencia de Tercera Edad Valle de Tobalina, por la que se justifica la carencia de medios económicos, contando tan solo con una pensión de 404,80 €, siendo la cuota a satisfacer es de 1.152,00€.

Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez, y dice que van a votar a favor pero que no se puede hacer una política de beneficencia, se puede crear una discriminación con otras personas, se debe regular y establecer unos criterios para no pasar por la beneficencia en cada caso.

Contesta el sr. Alcalde que se otorga la subvención previo expediente, y que existe regulación al respecto pero que está de acuerdo en que se debería regular de forma más concreta.

Visto el informe favorable de la comisión Informativa se acuerda por unanimidad.

Primero: Conceder a D. Fidel López Martínez subvención para hacer frente al pago de la tarifa como residente en la Residencia del Valle de Tobalina, debiéndose promover a la mayor celeridad una plaza concertada.

4º.- MOCION VIVIR EN TOBALINA RELATIVA A LA UTILIZACION DEL REMANENTE DE TESORERIA PARA CREACION DE EMPLEO.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y expone que ya se propuso el año pasado gastar el Remanente de Tesorería y se negó porque había que liquidar una deuda que tiene el ayuntamiento a un interés 0%.

Este año aún hay más Remanente de Tesorería y se propone abordar temas como el desempleo, mejoría de las pedanías..

Por ello, el grupo municipal Vivir en Tobalina propone para su aprobación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

1º El ayuntamiento destinara a políticas de inversión y sociales 2.000.000 de Euros del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2.013.

2º Las pedanías podrán disponer libremente de 1.000.000 de euros para abordar las inversiones que consideren más urgentes y necesarias. El otro millón de Euros lo distribuirá el ayuntamiento del Valle en políticas sociales, e inversiones de carácter general que no puedan ser abordadas desde las pedanías.

3º El reparto de dinero correspondiente a las pedanías, obedecerá a tres criterios: un fijo del 5.000 e a cada una de ellas, un incremento de un 0.1 punto sobre la cantidad fija por cada núcleo de población de la pedanía, más 500 e adicionales por cada persona empadronada en la misma.

4º Del millón de euros del que dispondrá el ayuntamiento del Valle, 50.000 € se destinarán a políticas sociales, abordando las necesidades más urgentes. Parte del dinero del que dispondrá el ayuntamiento del Valle se destinará a poner en marcha la depuradora de aguas fecales en Quintana Martín Galíndez, y el resto se consensuará con los/as Alcaldes/as pedáneos/as para abordar inversiones de carácter general que beneficien al conjunto de los vecinos/as del Valle.

5º Como los objetivos de estas inversiones son mejorar la calidad de vida de los vecinos/as, pero sobre todo la creación de empleo para los parados/as del Valle, es necesario optimizar los recursos invertidos, por lo

que la gestión de los mismos la hará el ayuntamiento del Valle.

6° Por ello será el ayuntamiento del Valle de Tobalina, quien realice de forma directa los proyectos que hayan decidido las pedanías y los suyos propios, siempre que la normativa no lo impida, por lo que contratará directamente al personal necesario para la realización de las obras, tanto de las pedanías como las del propio ayuntamiento.

7° Se deberán agrupar varios proyectos para garantizar que los contratos de trabajo que se realicen no sean inferiores a 6 meses, y por otro lado se garantizarán criterios objetivos en las contrataciones que deberán ser aprobados previamente por el pleno municipal, no pudiendo contratarse dos veces al mismo trabajador/a y garantizando a todas las unidades familiares un contrato de trabajo de al menos seis meses.

8° Las obras que por su dificultad técnica, o coste económico, no pueda desarrollar directamente el ayuntamiento se adjudicara mediante procedimiento restringido a los empresarios, en primer lugar del Valle y en segundo lugar del entorno. En cualquier caso se deberán habilitar mecanismos para que las contrataciones de personal que realicen las empresas tengan que ser desempleados del Valle de Tobalina.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y le da la palabra a la Sra. Secretaria para que exponga la posible utilización del Remante de Tesorería.

Interviene la Sra. Secretaria para aclarar que el Remanente de Tesorería no se puede utilizar para financiar cualquier gasto y en ningún caso gastos corrientes, de personal ...debe ir destinado :

- 1º.- A la financiación de obligaciones pendientes.
- 2º.- A la amortización de las operaciones de endeudamiento.
- 3º.- La financiación de inversiones que sean financieramente sostenibles a lo largo de su vida útil.

Retoma la palabra el sr. Alcalde y expone que todo lo que propone el Sr. José Luis Conde ya se está haciendo sin necesidad de recurrir al Remanente de Tesorería:

- las juntas vecinales cuentan con un Plan de obras y algunas tienen dificultades para gestionar esas pequeñas obras y consumir las subvenciones, como para hacer obras de pavimentación por ellas mismas. “Insisto que las pedanías no están abandonadas”.
- En cuanto la contratación de obras que sea a la gente de la zona. Las obras como ya se ha comentado otras veces se licitan en pública subasta, tal como marca la Ley. Estoy seguro que si no lo hiciéramos

así nos reprocharían que damos las obras a dedo, todo el mundo tiene que tener las mismas posibilidades, ¿o está Ud... de acuerdo con que las empresas del Valle no pudieran hacer obras en otros municipios?

- Si hay algo que preocupa a este Ayuntamiento es el problema del desempleo, llevamos 56 contrataciones y esperamos llegar a los 70. No sólo es tener mucha gente hay que tener tajo y organizar el trabajo, estamos intentando formar a la gente porque como Uds. Han dicho varias veces “ hay que dar la caña no los peces”. Y por ello nos hemos preocupado de que haya suelo industrial, naves, un centro de negocios y que la gente se autoemple. Los contratos de 2 ó 3 meses palian un poco la situación pero no la solucionan.

Toma la palabra el Sr. José Luis y expone que se puede acudir en la contratación de empresas a los procedimientos restringidos y contar con las empresas del Valle, ud, ya ha utilizado alguna vez ese sistema.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha utilizado en pequeñas obras que lo permite la normativa., pero que de todos modos no sabe si habrá en el Valle tres empresas que puedan hacer algunas obras de las que licitamos de mayor importe.

Contesta el Sr. José Luis Conde que siempre hay en el entorno.

Pregunta el Sr. Alcalde que cual es ese entorno, “ yo creía que solo quería empresas del Valle”

Se procede a la votación y se rechaza por cuatro votos del grupo popular en contra de la moción y tres votos a favor del Grupo VenT y representante del Grupo Socialista.

5º. DACCION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- DECRETOS DE EMPADRONAMIENTO: Jessica González Vadillo, Serche Martinova Vasileva, Achelya Martinova Vasileva, Jon ander Echevarria Blanco, Marcelino Silva Martínez, Carmen López Valluerca, Juan Izar de la Fuente Fernández, Iva Klizova, Alba Diez Suarez, Alberto Rodríguez Silva, Zulma Constancia Benitez de la Cruz, Vasil Ivanon Naydenov, Veselina Ivanova Marinova, Mª Tamaar

Fernández Haas, Tagla Mohamed Lamin, M^a Elena García Pampliega, M^a Mercedes Zarate González, M^a Dolores Aparicio Melero, Josune Valencia Aparicio, Patxi Xabier Valencia Aparicio.

- Decretos de reducción 50% gimnasio situación de desempleo: Martin Vasilev Naydenov, Aygyul erham Mutalib, Pavlin veillilev Naydenov, Rubén Gallego.
- Decreto enganche agua: Usanza Quinta Gama (QMG) , Alfonso Martin Lazaro(San Martin de Don)

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Grupo Socialista.

Toma la palabra el Sr. Manuel Vesga

1º. Con fecha de 27 de marzo de 2014 envió Ud. a la Gerencia Territorial del catastro de Burgos un escrito y este Grupo Municipal Pregunta: Cual es el informe emitido por el Ayuntamiento del Valle de Tobalina ante el requerimiento de información por parte de la Gerencia Catastral y si en ese informe se ha tenido en cuenta los cambios en la cartografía catastral producidos en el entorno de esa parcela núm. 525-25021, cambios que incluso afectan a suelo público que ha pasado a titularidad privada. En el archivo histórico aparece a nombre de la Junta Vecinal.

Contesta el Sr. Alcalde que ya le dijo al Sr. Concejál que estuviese con la técnico municipal, el ayuntamiento no ha emitido informe alguno al respecto, ese informe solo se emite en reclamaciones catastrales que afectan al suelo público no entre particulares. Si es sobre una senda se debe reclamar ante el Ayuntamiento, si el terreno viene a nombre de una Junta Vecinal y el particular aporta escrituras, lo que se informa a las Juntas vecinales es que deben hacer un concejo donde se manifiesten los vecinos y ese acuerdo de la junta vecinal se remite al catastro..

Toma la palabra el Sr. Manuel Vesga y responde que ese cambio catastral se hizo en el 2005 cuando Ud. era alcalde y con motivo de la aprobación de las Normas Urbanísticas.

Contesta el sr. Alcalde que si no es terreno público no interviene para nada el Ayuntamiento y el hecho de un terreno se recalifique de rustico a urbano por las Normas no produce cambio de titularidad. E insiste en que deber dirigirse a los servicios técnicos del ayuntamiento para la defensa de la senda.

2º. Este Grupo Municipal Socialista está recibiendo numerosas quejas de vecinos que han detectado cambios en la cartografía catastral, tanto rústica como urbana, de este municipio, cambios que en numerosos casos pasa de ser suelo de dominio público a ser suelo de titularidad privada y este grupo pregunta: Cuando se produce un cambio en la cartografía catastral de este municipio se ha exigido a quienes demandan el cambio que presenten la documentación preceptiva y se queda constancia de la misma.

Contesta el Sr. Alcalde que catastro puntualmente pide informe municipal cuando hay un cambio de suelo de dominio público a titularidad privada y el informe se emite en función de las Normas urbanísticas y las escrituras que presentan los particulares y están a su disposición todos los informes emitido por el Ayuntamiento al respecto.

Grupo Vivir en Tobalina.

Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez.

Recientemente se han contratado tres trabajadoras, para ocupar puestos de auxiliares administrativas en la de la oficina de turismo, para el servicio de aguas para consumo humano y para sustituir las vacaciones de la bibliotecaria.

Por ello, desde el grupo municipal de Vivir en Tobalina solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Qué criterios ha utilizado el ayuntamiento para seleccionar al personal?

2ª Por parte del ayuntamiento se ha pedido al ECyL que enviase una relación de posibles aspirantes. ¿Se le hizo alguna indicación de perfiles concretos cuyas características sólo las tienen una o dos personas en el Valle de Tobalina?

3ª ¿Se puntuó a las aspirantes para que accediesen al puesto de trabajo?

4ª ¿Cuál es la duración de los diversos contratos? (oficina turismo, servicio aguas, biblioteca)

5ª ¿Cuál es el horario semanal de cada una de las contrataciones?

6ª ¿Por qué no se ha anunciado por el Valle las contrataciones de las auxiliares Administrativas de aguas y turismo y biblioteca, si en los dos primeros casos la dotación presupuestaria se hace todos los años, es decir ya se sabe con antelación que se van a contratar esos puestos de trabajo?

7ª Suponiendo que sea necesario la contratación de una persona para atención del servicio de aguas y la oficina de turismo, y según el gobierno municipal si lo es porque lleva haciéndolo muchos años, ¿por qué no se aborda mediante la convocatoria de una oposición, o concurso oposición, la contratación como fijos discontinuos a los/as trabajadores/as que desempeñen dichos puestos de trabajo?

Disculpamos a las personas que han sido contratadas y a los técnicos que han participado en la elección. De exigir responsabilidades se exigirían al Alcalde.

Contesta el Sr. Alcalde.

Se mira el Curriculum y no se piden perfiles concretos, se remite al ECYL una oferta de empleo para el puesto que se solicita , por ej. Aux. administrativo., que no está en el órgano de selección pero entiende que se puntuará. En cuanto a la duración de los contratos :La oficina de turismo de abril a septiembre. La biblioteca la excedencia y vacaciones de la titular unos 45 días. Aux. servicio de aguas empezó en julio y lo marca las necesidades del servicio, pero realiza más tareas. Y en relación con hacer los puestos fijos – discontinuos, no parece lógico porque no se sabe si va a poder en el futuro realizar estas contrataciones.

Contesta el Sr. Fernando Martínez que no se pide que manden todas las aux. administrativos sino solo dos por puesto. Y en el contrato de la oficina de turismo es por mes y medio otra cosa es que se prorrogue el contrato , y “aprovechan a esa persona para ir a comprar los huevos... para que esté en el ayuntamiento eso es un batiburrillo”. En turismo no tenemos un técnico en turismo, no contratan por curriculum, falta transparencia y lógica en las contrataciones.

Toma la palabra el Sr. Luis Alberto Fernández y solicita que no insulten.

Contesta el SR. Alcalde que la persona de turismo no hace trabajos del Ayuntamiento, e insiste en que en el tema de las contrataciones ni entra ni sale como debe ser. Se envía una oferta de empleo al Ecyl sin indicaciones especiales.

Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez y señala que en los expedientes no hay puntuaciones, y es más la persona que le tocaba el puesto de turismo se fue de vacaciones porque sabe que tiene el otro puesto seguro.

Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde.

2º. Como consecuencia de los importantes incrementos, de hasta el 400%, en el recibo del IBI. que se han producido en el Valle de Tobalina en los últimos años, presentamos en el pleno del mes de abril una moción que pretendía reducir el brutal incremento que se había producido. En la misma proponíamos dos mecanismos: reducción del tipo de gravamen, o en su caso establecer algún tipo de subvención que reintegrara a los propietarios de los inmuebles parte del recibo abonado, y la devolución de los pagos efectuados a los vecinos que se les había cobrado de los ejercicios 2.008 a 2.012

Como siempre ha ocurrido a lo largo de la legislatura y a pesar de reconocer el Sr. Alcalde que era cierto que han subido muchos los valores catastrales, la moción fue rechazada.

Lo que más nos llamó la atención fue que el Sr. Alcalde trató de responsabilizar de la subida a la anterior alcaldesa, argumentando que cuando se contrató a la empresa Información del Territorio S.L, el actual equipo de gobierno no estaba en el ayuntamiento.

Tras consultar con el expediente relacionado con la contratación de la empresa Información del Territorio S.L, comprobamos que efectivamente fue contratada por la anterior alcaldesa, que en el expediente, y ahora no vamos a entrar a analizar algo que sucedió hace 11 años, o falta documentación, o la contratación de la empresa se hizo irregularmente.

Pero en el expediente que se nos mostró se indica que la duración del contrato para la realización de la revisión de los inmuebles del Valle de Tobalina, era, según la cláusula sexta de un año, es decir que finalizaba el día 23 de febrero del año 2.004.

Por ello en el pleno del mes de junio presentamos una pregunta relacionada con el abono efectuado a la empresa Información del Territorio S.L, que no fue contestada. Por ello solicitamos que se nos dé respuesta a la siguiente pregunta:

¿Cuál es la cobertura legal del pago efectuado a la empresa Información del Territorio S.L. por la actualización del catastro, si el contrato finalizó en febrero del año 2.004 y en el expediente que se nos entregó no existe ni petición ni concesión de prórroga alguna y no existe tampoco un nuevo contrato que avale el pago efectuado?

Contesta el Sr. Alcalde que la pregunta si fue contestada como se puede comprobar en el Acta de la sesión y por tanto contestada está. Ud. dice literalmente “el Sr. Alcalde trató de responsabilizar de la subida a la anterior alcaldesa” y yo no nombré a la sra. Alcaldesa anterior, en ningún momento dije tal como consta en acta ,” la empresa tenía contratado los trabajos desde el 2003 que no estaban ni ellos”

Contesta el Sr. José Luis Conde . yo no he dicho que Ud. mencionase a la Alcaldesa y no está la pregunta contestada y solicitamos un informe sobre la cobertura del pago.

Preguntas Orales del Grupo Vivir en Tobalina.

Pregunta por una edificación en Quintana María, construida fuera de alineación que fue paralizada por decreto de Alcaldía y se ha concluido.¿ Que medidas se van a adoptar al respecto?

Contesta el Sr. Alcalde que no tengo constancia que las obras estén finalizadas, lo que si sé es que se está estudiando posibilidades de legalización , sino habrá que proceder al derribo.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, la secretaria, doy fe.

El .Alcalde

La Secretaria.